

37000

RESOLUCIÓN No. 04629
(Octubre 3 de 2019)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA”**

La Directora (E) de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las refrendadas en la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Decreto 1084 de 2015 y Resolución No. 3899 del 8 de Septiembre de 2010 y sus modificatorias expedida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Cecilia de la Fuente de Lleras- ICBF -le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la Inspección y Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica, la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que la Resolución No. 3899 del 8 de Septiembre de 2010, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personas jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, identificada con Nit. 900.032.350-5, es un ente sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF el día 12 de Septiembre de 2005 a través de Resolución No. 01021.

Que la Señora ADRIANA FRANCO VALENCIA, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, presentó solicitud de aprobación de reforma parcial de estatutos, realizada mediante Acta 61 del 28 de Junio de 2019 de Junta Directiva.

Que en correos electrónicos calendados los días 19, 25, 27 y 30 de Septiembre de 2019, el Grupo Jurídico de la Regional Caldas, solicitó a la Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, allegar los últimos estatutos de la Entidad y la respectiva acta de aprobación de reforma.

Que atendiendo el requerimiento del ICBF, la Entidad Solicitante aportó los siguientes documentos para continuar con la aprobación de la reforma estatutaria.

- Acta No. 13 del 09-12-2013
- Estatutos
- Resolución No. 1419 del 12 de Marzo de 2014, expedida por el Director General del ICBF donde se aprueba la reforma de estatutos a la Fundación Centro de Investigación Mnemática, según Acta No. 13 del 9 de Diciembre de 2013

Que la nueva modificación parcial de estatutos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, versa sobre la reforma al **ARTÍCULO SEXTO: Funciones y Actividades, Parágrafo 11**, para el alcance de los propósitos y el cumplimiento de su objeto social, la misma que fue aprobada unánimemente por los miembros de Junta Directiva, según se desprende del contenido del Acta No. 61 el 28 de Junio de 2019.

Que examinada la solicitud, objeto de reforma, la Dirección Regional procede a su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados en la **Resolución No. 3899 de 2010** emanada de la Dirección General del ICBF

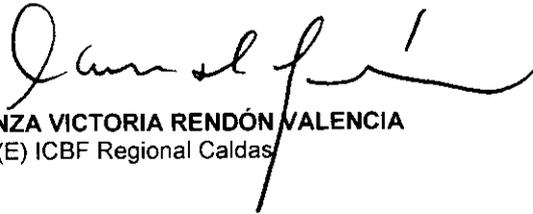
En armonía con lo anotado, la Directora (E) del ICBF en Caldas

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar la reforma parcial estatutaria presentada por la **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, con Personería Jurídica No. 01021 del 12 de Septiembre de 2005, reconocida por el ICBF, realizada por la Junta Directiva de la Institución el día 28 de Junio de 2019, según Acta No. 061 suscrita por Gabriel A. Valencia Crespo, Presidente Junta Directiva; Gladys Graciela La Hoz, Vicepresidenta Junta Directiva y Jaqueline Bermudez Zapata, Secretaria Junta Directiva y que hace parte integral de la presente Resolución como anexos.
- SEGUNDO:** **NOTIFICAR** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA** o quien haga las veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- TERCERO:** **PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010.
- CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Manizales, a los tres (3) días de Octubre de 2019.



CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
Directora (E) ICBF Regional Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó:	Fanny Aristizábal Quintero	Profesional E. con funciones de Coordinación Grupo Jurídico	Fanny A.E
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

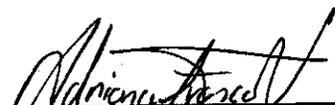
En el Municipio de **Manizales-Caldas**, a los **7** días del mes de **Octubre** de **2019**, comparece ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, la Señora **ADRIANA FRANCO VALENCIA** identificada con C.C. No. **30.335.951** de **Manizales-Caldas** en calidad de Representante Legal de la Institución denominada **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con NIT **900.032.350-5**, con el fin de notificarle de manera personal el contenido de la **Resolución No. 04629 del 3 de Octubre de 2019**, proferida por la Dirección del ICBF Regional Caldas **"POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"**

A la notificada se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse ante la Directora Regional por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma. Podrá interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido.

La notificada manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la Resolución notificada, por lo que renuncia a términos de ley.

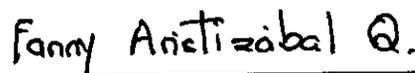
En constancia se firma.

Notificada,



ADRIANA FRANCO VALENCIA
C.C. 30335951
Representante Legal
**FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
MNEMÁTICA**

Notificadora,



FANNY ARISTIZABAL Q.
Profesional E. Grupo Jurídico



37200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita hace constar que la Resolución No. 04629 del 3 de Octubre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA", proferida por la Dirección Regional del ICBF en Caldas, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada para los efectos legales, el día 8 Octubre de 2019, previa notificación realizada el 7 del mismo mes y año, con renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

Lo anterior de conformidad con el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Fanny Aristizabal Q.
FANNY ARISTIZABAL Q.
Profesional E. con Funciones
De Coordinadora Grupo Jurídico

37200

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección : Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: 8928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080